



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00636/2020**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/0649/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, signado por el C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0450/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

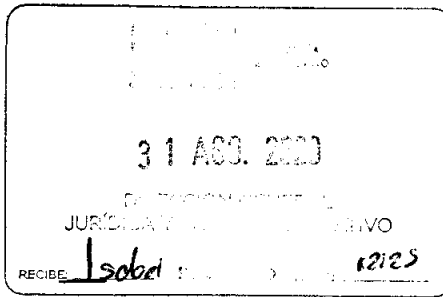
**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3889/2969  
C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



1175



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA



2020  
LEONA VICARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México a 27 de agosto de 2020  
OFICIO NÚMERO: AMC/DGBS/ 7649 /2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
Calle Fernando de Alva Ixtihochitl 185, piso 3  
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820  
Ciudad de México Te. 5557401184  
**PRESENTE**



En atención al similar SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000166.9/2020 de fecha 8 de julio de 2020, a través del cual se hace de conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

**PRIMERO:** Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y a los 16 alcaldes, a suspender de inmediato la entrega de despensas que no sean parte de un programa de gobierno, y que los apoyos gubernamentales omitan en su difusión y entrega la mención de nombre o de algún elemento que individualice a una o un servidor público local o federal, o que representen actos de promoción personalizada.

**SEGUNDO:** Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, para que de inmediato implemente los mecanismos para hacer efectivo el derecho de las y los habitantes de la Ciudad de México, al acceso al mínimo vital para una vida digna en los términos de la constitución local.

Sobre el particular informo a usted que la Alcaldía La Magdalena Contreras hizo la entrega de apoyo de despensa a través de la línea de acción "APOYO POR CONTINGENCIA COVID-19" basado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México y el artículo 60 de nuestro Reglamento que a la letra dice:

**Artículo 38:** "Esta línea de acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

54496133

Álvaro Obregón #20 Col. Barranca Seca. 10580. CDMX





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



LA MAGDALENA  
CONTRERAS  
ALCALDÍA



2020  
LEONAVICARIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

Cabe mencionar que la entrega se realizó del 21 de mayo al 3 de julio de 2020, y se ha cumplido en tiempo, conforme a lo establecido en los lineamientos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL BIENESTAR SOCIAL

